LIBRO REGISTRO OPERACIONES ECONÓMICAS

ENTORNO DE PRUEBAS – EMPRESAS DESARROLLADORAS

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 4

2 CONTROL DE VERSIONES 5

2.1 Versión inicial 1.0.0 5

2.2 Versión 1.0.1 5

2.3 Versión 1.0.2 5

2.4 Versión 1.0.3 5

2.5 Versión 1.0.4 5

2.6 Versión 1.0.5 5

2.7 Versión 1.0.6 5

2.8 Versión 1.0.7 5

2.9 Versión 1.0.8 5

2.10 Versión 1.0.9 5

3 CONSIDERACIONES DEL ENTORNO 6

3.1 URL 6

3.2 Certificados de pruebas 6

3.3 Firma 6

3.4 Licencia de pruebas 6

4 SOLICITUD DE JUEGO DE DATOS DE PRUEBAS 7

4.1 Solicitud 7

5 DISPONIBILIDAD DE CAPÍTULOS/SUBCAPÍTULOS 8

5.1 Modelo 140 8

5.2 Modelo 240 8

6 ATENCIÓN A CONSULTAS E INCIDENCIAS 10

1 INTRODUCCIÓN

La Diputación Foral de Bizkaia tiene habilitado un entorno de pruebas con el objetivo de que las empresas que lo deseen, puedan poner a punto sus sistemas tecnológicos para la cumplimentación del LROE mediante el sistema de envíos masivos utilizando la plataforma del servicio de entradas masivas desarrollada por la Diputación Foral de Bizkaia.

2 CONTROL DE VERSIONES

2.1 Versión inicial 1.0.0

Creación del documento.

2.2 Versión 1.0.1

Se elimina el tipo de certificado sello de autónomo, por no poder utilizarse en representación.

Se añade la disponibilidad del capítulo 6 – Provisiones y suplidos.

2.3 Versión 1.0.2

Se habilita el entorno de Pruebas para permitir el uso de datos reales.

2.4 Versión 1.0.3

Se añade la disponibilidad de nuevos subcapítulos del modelo 140, concretamente los pertenecientes al capítulo 7 – Otra información con trascendencia tributaria.

2.5 Versión 1.0.4

Se añade la disponibilidad de nuevos subcapítulos del modelo 240, concretamente los pertenecientes al capítulo 6 – Otra información con trascendencia tributaria.

2.6 Versión 1.0.5

Se modifica la dirección de atención a las consultas del entorno de pruebas.

2.7 Versión 1.0.6

Se elimina el requisito de tener que estar adherido al periodo voluntario para poder realizar pruebas con datos reales en el entorno de pruebas.

2.8 Versión 1.0.7

Se añade la disponibilidad de nuevos subcapítulos del modelo 240, concretamente los pertenecientes al capítulo 7 – Movimientos contables (CMC).

2.9 Versión 1.0.8

Se añade la disponibilidad de un nuevo subcapítulo del modelo 240, el 6.4 – Entidades publicas (subvenciones satisfechas) dentro del capítulo 6 – Otra información con trascendencia tributaria.

2.10 Versión 1.0.9

Se añade la disponibilidad de un nuevo subcapítulo del modelo 240, el 6.5 – Operaciones de entidades sin fines lucrativos dentro del capítulo 6 – Otra información con trascendencia tributaria.

3 CONSIDERACIONES DEL ENTORNO

El entorno de pruebas está disponible desde mediados de noviembre de 2021.

Se podrán realizar tantas pruebas como se considere necesario. Los datos recibidos en este entorno tendrán exclusivamente el tratamiento de datos de prueba, por lo que **no tendrán trascendencia tributaria**.

El envío de la información deberá realizarse teniendo en cuenta las especificaciones y validaciones publicadas en los documentos *Especificaciones del envío masivo del LROE* y *Validaciones y errores LROE* respectivamente, que están disponibles en el apartado de Documentación técnica de la web de Batuz.

En el entorno de pruebas del LROE, se pueden utilizar tanto juegos de datos de pruebas como datos reales en la autenticación e identificación (certificados e interesado).

3.1 URL

La URL del servicio de entradas en el **entorno de pruebas** para el **alta, modificación y anulación** es la siguiente:

- https://pruesarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena

La URL del servicio de entradas en el **entorno de pruebas** para las **consultas** es la siguiente:

- https://pruesarrerak.bizkaia.eus/N3B4001M/kontsulta

3.2 Certificados de pruebas

Se proporcionan certificados de pruebas para utilizar con los juegos de datos proporcionados desde el buzón de Batuz.

Los certificados de pruebas se pueden descargar a través de la web de Batuz en el apartado Documentación técnica.

Se proporcionarán los siguientes tipos de certificados:

- Certificado de persona física.
- Certificado de representante de entidad.
- Sello de empresa/entidad.
- Certificado de dispositivo.

3.3 Firma

En este entorno de pruebas **solo se validarán las firmas correspondientes a los 10 primeros** ficheros TBAI incluidos en cada envío.

3.4 Licencia de pruebas

En este entorno de pruebas, además de las licencias reales, se podrá utilizar un software de facturación de pruebas con los siguientes datos:

- Licencia TBAI: TBAIBI00000000PRUEBA
- NIF entidad desarrolladora: A99800005
- Nombre: SOFTWARE GARANTE TICKETBAI PRUEBA
- Versión: 1.0

4 SOLICITUD DE JUEGO DE DATOS DE PRUEBAS

Para poder realizar pruebas en este entorno con juegos de datos de prueba (ficticios), la empresa desarrolladora tendrá que enviar una solicitud a través del buzón de consultas técnicas de Batuz.

Tras recibir la solicitud, se generarán los datos de los interesados ficticios (uno para utilizarlo con el modelo 140 y otro con el modelo 240), con los que la empresa desarrolladora podrá realizar sus pruebas, y se enviarán a la dirección de correo desde la que se ha realizado la solicitud.

4.1 Solicitud

Para la realización de la solicitud se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

batuz.entornodepruebas@bizkaia.eus

Los datos que se han de enviar en dicho correo son los siguientes:

- Asunto: **Solicitud de juego de datos.**
- En el cuerpo del mensaje:
 - Datos de la empresa desarrolladora:
 - Razón social.
 - Datos de la persona de contacto:
 - Nombre y apellidos.
 - Email.
 - Teléfono.

En el correo de respuesta se enviarán los datos de los interesados que la empresa desarrolladora podrá utilizar en la realización de sus pruebas:

- En el cuerpo del mensaje:
 - Datos del interesado para el modelo 140:
 - NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Datos del interesado para el modelo 240:
 - NIF.
 - Razón social.

5 DISPONIBILIDAD DE CAPÍTULOS/SUBCAPÍTULOS

5.1 Modelo 140

Libro Registro de Operaciones Económicas (personas físicas):

Capítulo	Subcapítulo
1 – Ingresos y facturas emitidas	1.1 – Ingresos con facturas emitidas con software garante
	1.2 – Ingresos con facturas emitidas sin software garante
	1.3 – Ingresos sin factura y periodificaciones
2 – Gastos y facturas recibidas	2.1 – Gastos con factura
	2.2 – Gastos sin factura y periodificaciones
3 – Bienes afectos o de inversión	3.1 – Alta de bienes afectos o de inversión
	3.2 – Mejora de bienes afectos o de inversión
	3.3 – Baja de bienes afectos o de inversión
	3.4 – Regularización anual de bienes de inversión
4 – Determinadas operaciones intracomunitarias	4.1 – Transferencias intracomunitarias, informes periciales y otros trabajos
	4.2 – Venta de bienes en consigna
5 – Criterio de caja / Criterio de cobros y pagos	5.1 – Cobros
	5.2 – Pagos
6 – Provisiones y suplidos	
7 – Otra información con trascendencia tributaria	7.1 – Variación de existencias
	7.2 – Arrendamientos de locales de negocios
	7.3 – Transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
	7.4 – Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico
8 – Agrupaciones de bienes	8.1 – Alta de agrupaciones de bienes
	8.2 – Baja de agrupaciones de bienes

5.2 Modelo 240

Libro Registro de Operaciones Económicas (personas jurídicas):

Capítulo	Subcapítulo
1 – Facturas emitidas	1.1 – Facturas emitidas con software garante
	1.2 – Facturas emitidas sin software garante
2 – Facturas recibidas	

3 – Bienes de inversión	
4 – Determinadas operaciones intracomunitarias	4.1 – Transferencias instracomunitarias, informes periciales y otros trabajos
	4.2 – Venta de bienes en consigna
5 – Criterio de caja	5.1 – Cobros
	5.2 – Pagos
6 – Otra información con trascendencia tributaria	6.1 – Importes superiores a 6.000 euros percibidos en metálico
	6.2 – Operaciones de seguros
	6.3 – Agencias de viajes
	6.4 – Entidades públicas (subvenciones satisfechas)
	6.5 – Operaciones de entidades sin fines lucrativos
7 – Movimientos contables (CMC)	7.1 – Datos generales de la declaración
	7.2 – Movimientos de la declaración

6 ATENCIÓN A CONSULTAS E INCIDENCIAS

Para cualquier consulta o incidencia relacionada con el entorno de pruebas, se encuentra disponible el siguiente buzón:

batuz.entornodepruebas@bizkaia.eus

Para que sea atendido debe aportar los siguientes datos:

- En el **Asunto** debe indicar **Nombre de la empresa** y breve descripción de la consulta.
- En el Cuerpo del Mensaje:
 - NIF de la persona interesada.
 - Fecha y Hora realización de la prueba.
 - IP pública desde la que se realiza el envío.
 - Los parámetros recibidos en la cabecera de respuesta tras realizar el envío:
 - eus-bizkaia-n3-tipo-respuesta.
 - **eus-bizkaia-n3-identificativo**.
 - eus-bizkaia-n3-codigo-respuesta.
- El fichero adjunto por motivos de seguridad debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Debe mandar el fichero utilizado en la prueba, que debe ser de tipo “GZIP”.
 - El nombre debe empezar siempre por LROE.

 Ejemplo: ”**LROE**_140_1_1.gz”.